MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS–2023 – 034809 **AREAD – GRUCO – 29.25**

San José del Guaviare, 14 de septiembre del 2023

Señores
OFERENTES
Proceso de contratación PN DEGUV MIC 037 2023

Asunto: informe de evaluación requisitos habilitantes del proceso de contratación PN DEGUV MIC 037 2023

Cordialmente me permito informar, el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la quinta oferta presentada dentro del proceso de contratación **PN DEGUV MIC 037 2023** cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE BOMBEO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, COMPRESORES DE AIRE, EQUIPOS DE SOLDADURA, EXTINTORES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE MEDICIÓN, RECARGA DE EXTINTORES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE"***, *el valor del proceso es de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 33.000.000), menor valor (mayor porcentaje de descuento),* incluido el valor del IVA.

No.	OFERENTE	NIT	% DESCUENTO OFERTADO
5	CESAR AUGUSTO MÉNDEZ AROCA	18222330	10%

Evaluación aspectos técnicos oficio GS-2023-034739-DEGUV
Evaluación aspectos económicos oficio GS-2023-034691-DEGUV
Evaluación aspectos jurídicos oficio GS-2023-034768-DEGUV

Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de los documentos de la oferta presentada dentro del proceso PN DEGUV MIC 037 2023, por parte del quinto oferente: CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA identificado con cedula de ciudadanía N 18.222.330 de San José del Guaviare, propietario del establecimiento de comercio denominado TALLER EMBOBINADOS DEL GUAVIARE.

ASPECTOS JURIDICOS

N°	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Presenta formulario 1 carta de presentación de la propuesta Firmada fechada del 30 de agosto la cual se encuentra ajustada a lo requerido por la entidad.
2.	certificación de existencia y representación legal de la cámara de comercio	CUMPLE	Aporta Certificado de Cámara de Comercio San José del Guaviare, código de verificación KxY4rEJsWc y el cual una vez verificado por la unidad se extrae la siguiente información así: Certificado de Cámara de Comercio San José del Guaviare de fecha de expedición 29/08/2023 matricula N° 868 del 25 de mayo de 2000, último año renovado 2023, fecha renovación de 31 de marzo de 2023. Actividad principal: C3314- Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico. Actividad secundaria: G4752- Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. Otras actividades: G4620- Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. Otras actividades: G4659- Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.

3.	Documento de identidad	CUMPLE	Presenta documento de identidad del señor CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA identificado con cedula de ciudadanía N 18.222.330 de San José del Guaviare.
4.	Boletines responsables fiscales	CUMPLE	Se verifico en la página web de la Contraloría General de la República, del señor CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA identificado con cedula de ciudadanía N 18.222.330, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Fecha de verificación 14/09/2023
5.	Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Se verifico en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes del señor CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA identificado con cedula de ciudadanía N 18.222.330, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIADES VIGENTES. Fecha de verificación 14/09/2023
6.	Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Se verifico en la página del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional de Colombia, consulta, del señor CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA identificado con cedula de ciudadanía N 18.222.330, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Fecha de verificación 14/09/2023.
7.	Registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional	CUMPLE	una vez verificado el RNMC se logra establecer que el señor CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA identificado con cedula de ciudadanía N 18.222.330, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
8.	Compromiso anticorrupción	CUMPLE	Ppresenta compromiso anticorrupción de el mismo está diligenciado en su totalidad los campos requeridos por la entidad
9.	constancia de cumplimiento de aportes parafiscales o seguridad social	CUMPLE	Presenta constancia cumplimiento obligaciones parafiscales en el formulario N° 5 debidamente firmada anexa las respectivas planillas de pago de los dos últimos meses.
10.	declaración juramentada de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	Presenta declaración juramentada debidamente firmado, mediante el cual certifica que declara que conoce las causales, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas sobre la materia.
11.	origen lícito de recursos	CUMPLE	presenta Formulario No. 8 debidamente diligenciado de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante.
12.	acuerdo de confidencialidad	CUMPLE	presenta formulario N° 9 debidamente firmado, debidamente diligenciado.
13.	declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros	CUMPLE	presenta documento de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la propuesta presentada por CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA identificado con cedula de ciudadanía N 18.222.330 de San José del Guaviare, propietario del establecimiento de comercio denominado TALLER EMBOBINADOS DEL GUAVIARE, CUMPLE con lo establecido solicitud de oferta No. PN DEGUV MIC 037 2023.

ASPECTOS TÉCNICOS

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE

1. Diligenciamiento Del **ANEXO No. 1 -** (Especificaciones Técnicas Mínimas) y **ANEXO No. 1.1** (Otras Condiciones Técnicas)	X	
2. Certificados y/o Constancias de otras Condiciones Técnicas del **ANEXO No.** 1.1 (ÍTEMS 1,2,3,4,5,7,8,9)		X
3. Sistema de Gestión Ambiental (**Formulario No. 6)**	X	
4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**Formulario No. 10)**	X	

De igual manera se indica los motivos de no cumplimiento de cada uno de los factores, así:

Factor No. 2

Ítem 8: una vez verificado los soportes de la oferta, no se evidencia la certificación firmada por parte del representante legal del oferente evaluado y pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, como se indica en la invitación.

Finalmente me permito indicar para el cumplimiento del ítem 1 (**CAPACIDAD OPERATIVA**), se realizó visita técnica al establecimiento certificado por parte del oferente el cual corresponde al registrado en la Cámara de Comercio presentado por el oferente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA





ASPECTOS ECONÓMICOS

QUINTO OFERENTE: CESAR AUGUSTO MÉNDEZ AROCA NIT 18.222.330

No	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Oferta económica SECOP II	CUMPLE	Cumple oferta económica, por valor de $33.000.000,00 millones, IVA incluido, sin superar el presupuesto estimado por la entidad estatal, el cual es de $33.000.000,00 IVA incluido.
2	Datos básicos beneficiario cuenta (Formulario No. 2)	CUMPLE	Diligencio el formulario No. 2 (Datos básicos beneficiario cuenta)
3	Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	Aporta Formulario de Registro Único Tributario No. 14937241013 del cual se extrae la siguiente información. ➢ Tipo de contribuyente persona natural o sucesión ilíquida. ➢ 48 - impuesto sobre de las rentas – IVA ➢ 52- Facturador electrónico
4	Certificación Bancaria	CUMPLE	Aporta certificación bancaria del Bancolombia cuenta corriente No. 82876225042, estado activa de fecha 29/08/2023, no supera los 30 días calendario.

Así mismo me permito informar que el comité evaluador tuvo en cuenta lo estipulado en la "***GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL MANEJO DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"*** que a continuación se relacionan, así:

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, disponible en el siguiente vínculo: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf.

III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana[7] del valor las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa[8].

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

Teniendo en cuenta lo anterior y que se presentaron 6 ofertas, el comité evaluador tomó el conjunto de ofertas a evaluar ordenándolas de mayor a menor, cálculo el valor de descuento ofrecido en cada oferta, posteriormente se calculó la mediana y se calculó la desviación estándar del conjunto de ofertas, de esta manera se determinó el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología explicada anteriormente, arrojando el siguiente resultado:

NO. DE OFERTAS	PORCENTAJE OFERTADO	Presupuesto oficial	valor ofertado	variación absoluta
1	23	33,000,000	25,410,000	7,590,000
2	19.9	33,000,000	26,234,000	6,766,000
3	12	33,000,000	28,920,000	4,080,000
4	12	33,000,000	28,920,000	4,080,000
5	10.0	33,000,000	29,700,000	3,300,000
6	0	33,000,000	33,000,000	-

Valor mínimo aceptable = (*Mediana - Desviación Estándar*) =28,920,000.00 – 2,466,171.57 = 26,453,828

Valor mínimo aceptable en porcentaje de descuento	*Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar*	26,453,828
Número de propuestas		6
Promedio valores ofertados	28,697,333.33	
desviación	2,466,171.57	
mediana	28,920,000.00	

Una vez revisada la oferta presentada por parte del oferente CESAR AUGUSTO MÉNDEZ AROCA NIT 18.222.330, frente a los requisitos habilitantes económicos de la invitación publica PN DEGUV MIC 037 2023, se determina que **CUMPLE**.

Una vez revisada la oferta presentada por parte del quinto oferente: CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA identificado con cedula de ciudadanía N 18.222.330 de San José del Guaviare, propietario del establecimiento de comercio denominado TALLER EMBOBINADOS DEL GUAVIARE, frente a los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos de la invitación publica PN DEGUV MIC 037 2023, se determina que **NO CUMPLE.** con la totalidad de los requisitos **técnicos.**

De acuerdo a lo establecido en la cronología del proceso, los oferentes tendrán (1) un día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación para efectuar observaciones y/o presentar documentos subsanables de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1, del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

> *Parágrafo 1.-. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*

En virtud de lo anteriormente expuesto el Jefe Grupo de Contratos y Jefe Administrativo, verifica el informe de evaluación, dentro del proceso de PN DEGUV MIC 037 2023 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE BOMBEO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, COMPRESORES DE AIRE, EQUIPOS DE SOLDADURA, EXTINTORES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE MEDICIÓN, RECARGA DE EXTINTORES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE" y solicitan autorización al señor ordenador del gasto para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

El Departamento de Policía Guaviare otorga como plazo para realizar observaciones y/o subsanación al informe de evaluación hasta el día 15 de septiembre del 2023, a las 15:30 pm horas.

Atentamente,

Mayor **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Administrativo (E)
Administrador Policial

Elaboró: PT. Yuri Alejandra Escobar Rojas
AREAD-GRUCO

Revisó: ST. Joan Sebastián Garzón González
AREAD-GRUCO

Fecha de elaboración:14/09/2023
Ubicación: disco d/contratos2023/mtto utilitarios.

Calle 9 No. 21-20 barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA